Dependencia solicitante:	**SECRETARIA GENERAL**
Fecha de elaboración:	JUNIO DE 2025

I. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que la administración municipal ha elaborado el respectivo plan anual de compras, con el fin de determinar las necesidades de todas las dependencias municipales en relación con la compra de equipos de seguridad y elementos de protección personal para los funcionarios de la Administración Municipal.

1.1. REFERENTES CONSTITUCIONALES

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Adicionalmente, el artículo 209 de la Constitución Política que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

1.2. REFERENTES LEGALES.

Según el Decreto 1072 del 2015, en el Libro 2 Parte 2 Titulo 4 Capitulo 6. Contempla que el empleador o contratante debe suministrar los EPP sin ningún costo y debe desarrollar acciones para su utilización, mantenimiento o remplazo, así mismo el empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las requisitos técnicos de seguridad vigentes; estos EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, según lo contemplado en la matriz para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de la administración.

Según lo contemplado en el Artículo 122 de la Ley 9 de 1979, sobre elementos de protección personal indica lo siguiente: Artículo 122º.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

El SGSST de la Administración Municipal, identifica la necesidad de dotar de los equipos de seguridad y elementos de protección personal a los trabajadores que se encuentran expuestos a peligros específicos como: Biomecánico. Manipulación de cargas y posturas y movimientos repetitivos, físicos, como la exposición a ruidos generados por maquinarias y equipos en funcionamiento, químicos (manipulación de productos químicos, de aseo y disposición de residuos), biológicos (manipulación de microrganismos para actividades con exposición agentes biológicos como ácaros en la manipulación de archivo, otros), mecánicos (exposición a la proyección de partículas por trabajo con maquinaria o equipos; uso de herramientas para arreglos locativos; manipulación de cargas, otros), físicos (manipulación de cableado eléctrico, herramientas y equipos), estos EPP y equipos de seguridad deben garantizar la protección y la seguridad en los entornos laborales del personal expuesto riesgo.

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Municipal de Sibaté, ha identificado la necesidad de adquirir los elementos de protección personal y equipos de seguridad para la realización de las tareas críticas, para los funcionarios con exposición a los distintos riesgos identificados y priorizados en la matriz de elementos de protección y en el Análisis de Riesgos por Oficio, donde se establece la necesidad de adquirir algunos elementos de protección personal y equipos de seguridad para optimizar la realización de la tarea, prevenir accidentes y enfermedades laborales, mejorar la productividad y atención al ciudadano, todo lo anterior soportado en el Decreto 1072 de 2015, donde se establece las Medidas de prevención y control, Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.

II. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ.

2.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa No. 12 de 05 de mayo de 2014 emitida por Colombia Compra Eficiente, se utilizará la Codificación UNSPSC hasta el Cuarto Nivel para establecer de manera correcta la necesidad de la Entidad y generar un lenguaje común entre las partes que participan en este proceso de contratación, aclarando que solo existe la obligación para los proponentes de clasificarse hasta el Tercer Nivel. Por ello se tiene que la siguiente Clasificación UNSPSC que regirá el presente proceso de selección será:

CLASIFICACIÓN UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**NOMBRE**
46000000	46180000	46181600	CALZADO DE PROTECCIÓN
46000000	46180000	46181700	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46000000	46180000	46181900	PROTECTORE AUDITIVOS
46000000	46180000	46181800	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46000000	46180000	46181500	ROPA DE SEGURIDAD
42000000	42170000	42172000	KIS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA Y CAMPO
47000000	47120000	47121800	EQUIPOS DE LIMPIEZA

2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Adquisición de los elementos de protección personal y equipos de seguridad para los funcionarios de la Administración Municipal.

2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la presente contratación se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
1	**Botas de Seguridad:** **Capellada:** Cuero semigraso café. Calibre 2.0 – 2.2; resistente al desgarre. **Contrafuerte:** Termo adherible de polímero termoplástico, resistente al impacto y a la deformación. **Suela:** En Poliuretano (PU). Inyectada directa al corte, resistente a hidrocarburos. Ultraliviana, flexible y con excelente capacidad de agarre. **Lengüeta:** Sintético / Etilviniloasetato / Forro textil, bondeado suave al tacto. **Forro interior:** Poliéster, color café. **Puntera:** No metálica (Composite / policarbonato), Resistente al impacto y a la compresión. (EN 12568:2010). **Plantilla de montaje:** Plantilla Strobell antimicótico, anti-alergénico y de alta flexibilidad. **Plantilla anti perforante:** Plantilla anti perforante tipo Kevlar.	16	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
2	**Botas de Seguridad: Descripción de producto:** **Bota de seguridad en cuero semigraso café, dieléctrico , resistente a hidrocarburos, puntera composite, ideal para trabajos en la industria manufacturera, construcción.** **Capellada: cuero semigraso café Calibre 2.0 2.2; resistente al desgarre. (laterales en material sintético)** **Forro interior: Poliéster, color café.** **Contrafuerte: termo adherible de polímero termoplástico, resistente al impacto y a la deformación.** **Suela: En poliuretano (PU). Inyectada directa al corte, resistente a hidrocarburos. Ultraliviana, flexible y con excelente capacidad de agarre.** **Puntera: No metálica (Composite/policarbonato), resistente al impacto y a la compresión (EN 12568:2010)**	14	
3	**Botas de caucho para Servicios Generales y Agricultura: USO: Especial para la industria agrícola y uso general. COLOR: Negro. TALLA: diferentes tallas ALTURA INTERNA: 27cm promedio talla: 36,37,38 y 39. PESO: 1.323 g PROCESO: Doble inyección de P.V.C. FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda mayor confort. SUELA: Antideslizante, excelente agarre. IMPERMEABILIDAD: 100%, Bota fabricada bajo los requerimientos de la norma NTC2385. Bota de policloruro de Vinilo P.V.C, antecedente ISO 4643, Suela Antideslizante Con labrado profundo y micro canales que proporcionan mayor agarre y facilitan la remoción de residuos. Color: negro** **Medida: Media caña** **Talla: Diferentes tallas**	17	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
4	**BOTAS DE CAUCHO PARA HOMBRE : Característica: Botas de protección para hombre, Ideales para distintas actividades en sectores industriales, servicios generales. Con doble inyección en PVC, punta suave y suela con labrado profundo que brinda un gran agarre para diferentes zonas y la remoción fácil de residuos, con buena flexibilidad, resistencia y durabilidad, resistencia al riesgo eléctrico, (18.000v), suela de goma, punta redonda, Forro Interno 100 % poliéster tejido rizo, proceso: inyección de PVC, fabricado bajo los requerimientos de la norma NTC 2385, antecedente ISO 4643. MATERIAL INTERIOR: POLIÉSTER, bicolor 100% impermeable. Color: Negro, Medida: Media cana, Talla: Diferentes tallas**	16	
5	**Botas de caucho con puntera y suela anti perforante:** Botas de caucho de PVC, 100% impermeable, certificada por Icontec con sello de producto bajo los requerimientos de la norma ASTM F2413-18, que resista una fuerza de compresión en la puntera de 11.121N o 25OOlbf con un espacio libre de altura inferior mínimo de 12.7 mm (0.50 pulg), Cumplir con la resistencia al impacto en la puntera de la bota, cuando se exponga a un nivel de energía de impacto de 101.7 J o 75 lbf y entre suela de acero con resistencia a la punción, Protección al riesgo eléctrico a 18.000V durante 1 minuto sin fuga de corriente no superior a 1 mA en condiciones secas.	7	
6	**Batas blancas para protección manejo de archivo y** azules para almacén y tics en material antifluido cálido y liviano, manga larga con resorte, un logo estampado en la pecho de archivo alcaldía de Sibaté, cierre en la parte delantera con cremallera. 3 bolsillos, dos grandes y uno pequeño porta lapiceros lado izquierdo.	10	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
7	**Overol enterizo, material en antifluido,** con cremallera de plástico en la parte frontal con doble deslizador, manga corta (cuatro) para mayor protección y puño enresortado, refuerzo entrepierna y camuflado de 8 bolsillos Pecho: 2 bolsillos delanteros con cremallera En el pantalón: 2 bolsillos en pierna con tapa y velcro, 2 bolsillos traseros con cremallera, dos bolsillos laterales con cremallera, dos bolsillos falsos laterales (uno a cada lado), las tallas deben ser tomadas antes del pedido (diferentes tallas sobremedida) Bota Recta con cremallera, Reflectivo en pierna y brazo de 2 centímetros y medio Resorte trasero Cuello: tipo militar Resorte en la cintura en la parte trasera Logo en espalda Color: por definir	4	
8	**Overol enterizo, material en dril 100 % algodón antidezcolorizante**, con cremallera de plástico en la parte frontal con doble deslizador, manga larga para mayor protección y puño enresortado, refuerzo entrepierna y camuflado de 8 bolsillos Pecho: 2 bolsillos delanteros con cremallera En el pantalón: 2 bolsillos en pierna con tapa y velcro, 2 bolsillos traseros con cremallera, dos bolsillos laterales con cremallera, dos bolsillos falsos laterales (uno a cada lado), las tallas deben ser tomadas antes del pedido (diferentes tallas sobremedida) Bota Recta con cremallera, Reflectivo en pierna y brazo de 2 centímetros y medio Resorte trasero Cuello: tipo militar Resorte en la cintura en la parte trasera Logo en espalda Color: por definir	25	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
9	**Overol de dos pieza, material en antifluido, blusa** con cremallera de plástico en la parte frontal, manga corta, refuerzo entrepierna y camuflado de 8 bolsillos Pecho: 2 bolsillos delanteros con cremallera En el pantalón: 2 bolsillos en pierna con tapa y velcro, 2 bolsillos traseros con cremallera, dos bolsillos laterales con cremallera, las tallas deben ser tomadas antes del pedido (diferentes tallas sobremedida) Bota Recta con cremallera, Reflectivo en pierna de 2 centímetros Cuello: tipo militar Resorte en la cintura en la parte trasera Logo en pecho pequeño Color: Gris Oscuro	7	
10	**Equipo de invierno, para varios usos.** Conjunto impermeable para invierno de 2 piezas, pantalón y chaqueta con capucha, cierre en cremallera y velcro. Pantalón con resorte, refuerzos en la parte de mayor desgaste (sisas y entrepierna) mayor durabilidad. Fabricación: Electro sellado, sistema que hace el producto 100% impermeable. Reflectivos en chaqueta 2: 1 en Espaldas y 1 en mangas Reflectivo en pantalón 1: en las botas del pantalón Composición: Tela con recubrimiento en PVC, Calibre 17 (270 micras) Diferentes tallas Material Interno: Tela poliéster, alta resistencia Color Negro.	5	
11	**Overol escafandra totalmente impermeable,** Calibre 25. Overol elaborado en PVC, totalmente electro sellada calibre 25, talla XL, Guantes talla única, costuras totalmente electro selladas, Genero. Unisex adulto.	2	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
12	**Casco para trabajo en alturas : Casco para trabajo en alturas :** Tipo: 1 clase: E LT -30 °, Certificaciones: CE /ANSI / SGS /UL / INSPEC / PAHs / REACH / TUVRHEINLAND Norma: EN 397 / ANSI Z89.1 – 2009 Ventilación regulable,. Fabricado en plástico Abs de Alto impacto resistente a golpes Barbuquejo de tres Puntos en nylon, incluye sistema de porta linterna Talla: multi talla ajustable L. Color banco Usos: Trabajos en altura, rescate, seguridad industrial, brigadas, deportes Extremos Protección Solar	2	
13	**Gafas seguridad Lente claro.;** Lente de policarbonato corregido ópticamente y con amplio cubrimiento lateral.; Lente de amplia cobertura lateral desmontable.; Con tratamiento anti-rayadura y anti-empañante.;Diseño ergonómico.; Marco flexible en PVC color rojo/blanco/azul.; Patillas retráctiles que permiten acercar o alejar el lente del rostro.; Resistencia a impactos de alta velocidad y abrasión.; Resistente a radiación UVA/UVB Nivel U6.;Incluye cordón de seguridad.; Peso 32.5 g.;Certificado ANSI Z87.1-2015. **Empresa: full minería construcción:**	20	
14	**GUANTE EN VAQUETA TIPO INGENIERO AMARILLOS,** SENCILLOS, CORTOS TALLA UNICA Material: Vaqueta, Puño: Abierto. B. Tipo de costura: Hilo poliéster - Calibre 0.11, Cuero curtido, sin refuerzo en la palma, longitud: 24C, (por docena) **Empresa: Cormacol**	60	
15	**Guante para lavado de losa:** cuante de caucho domestico amarillo talla 7 y 8, calibre 20 rey de paquete X 2 **Empresa: OFIX**	120	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
16	**Guante Multiflex Poliéster Nitrilo** Talla S, M, Certificación: EN 388 - Resultado 4121, Material poliéster elástico y nitrilo negro liso, Uso Herramientas, mecánica, instalación, ensamble, actividades con presencia de aceites, grasas e hidrocarburos, Puño Cerrado, Características: Alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, ajuste total a la mano, lavable, ultraliviano, permite realizar trabajos de motricidad fina.(paquete de 12 pares). **Empresa: Dotaciones a domicilio**	200	
17	**Guantes de neopreno largos Guantes calibre 35 extralargos**: talla L, guante requerido para mantenimiento intensivo de tanques, carro tanques, pozos sépticos, equipos, piscinas y lavanderías industriales, Manipulación de productos químicos. Tareas agropecuarias de trabajo pesado. Características: • Protege, desde la mano hasta el hombro. • Protección y resistencia, para realizar labores intensivas • Grabado que mejora el agarre en húmedo y en seco para prevenir accidentes. • Mayor resistencia a numerosos químicos: Cetonas, sales, detergentes, alcoholes, bases y grasas. • Excelente resistencia a esfuerzos mecánicos. • Clorado, para disminuir el riesgo de irritaciones y alergias. Longitud: 64 cms / 640 mm	12	
18	**Guantes de nitrilo: para manipulación de alimentos** caja por 100 unidades, calibre 8, Polvo: sin polvo, estériles: No, Libre de látex, material orgánico antialérgico, ajuste ambidiestro, flexible y resistente. Tallas S y M. 10 cajas	10	
19	**Tapabocas K N 95: Caja de 50 Unidades, con ajuste nasal, Tipo de agarre: elástico, de doble servicio, para uso industrial, Caja de 50 tapabocas,**	6	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
	4 cajas		
20	**Tapabocas desechables Tapabocas: desechables: Máscaras y barreras de protección facial, con adaptador nasal anatómico** **• Triple capa de alta eficiencia de filtración** **• Protección en un 98% de bacterias y microorganismos** **• Tiras elásticas resistentes** **• Tapabocas elástico desechable con subempaque individual.** **Tapabocas desechables: 30 CAJAS POR 100 TAPABOCAS**	30	
21	**RESPIRADOR CON DOBLE CARTUCHO** **Respirador reutilizable Media cara, de dos filtros, Serie: 6200,Talla:M-6300** **Más 2 filtros 6003V (Para gases orgánicos y a gas acido)** **Característica:** **Pieza facial de media cara, doble cartucho, en material poliuretano que facilite el uso de filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos.** **material elastomérico suave para la piel, que reduzca la posibilidad de irritación en la piel** **Aprobaciones NIOSH/MSHA para todas las combinaciones de cartuchos línea 6000 y pre-filtros y los filtros de la línea 2000.**	2	
22	**Capa de invierno:** Capa (poncho) de invierno con capota, 100% impermeable, Genero: Unisex adulto, Material: Poliéster, fabricado en calibre 16, Totalmente electro sellado para garantizar su impermeabilidad, talla única, Medidas: 2 x 1,15, Color: Negro,	28	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
23	**Arnés para trabajo en alturas:** Arnés Multipropósito En X, 4 Argollas Ref. A0350X Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas con diseño en X. Certificado bajo las normas ANSI Z359.11 (2014) y cumpliendo con los lineamientos de la ANSI Z359.12 (2009). El Equipo debe de estar compuesto por: Cuatro argollas en "D" fabricadas en acero forjado con resistencia de 5.000 libras (una dorsal para detención de caídas, una argolla pequeña esternal para ascenso y descenso, y dos laterales para posicionamiento en un punto fijo). Dos dispositivos plásticos ergonómicos pequeños para direccionamiento de la reata. Reata azul y negra de 45mm de poliéster. Cuatro hebillas trabillas de puente, fabricadas en acero forjado, con resistencia a las 4.000 Libras para conexión. Cuatro hebillas trabilla eslabón fabricadas en acero forjado, con resistencia de 4.000 libras para conexión. Dos porta-eslingas. Tener Back strap o cinta posterior en reata poliéster. Cuatro hebillas de ajuste en plástico Tener indicador de impacto	1	
24	**Señalética de evacuación:** ruta de evacuación a la derecha, ruta evacuación izquierda (30), espacio libre de humo,(30) riesgo eléctrico (10), señalización de accesibilidad personas con discapacidad motora (10) (bastón, silla de ruedas y muletas) en material Polilam, medidas, 32 largo x 22 ancho.	80	

2.2.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES EXIGIDAS

Los bienes a contratar deberán entregarse debidamente empacados y sellados.
Los bienes deben cumplir con los estándares exigidos por la Norma Técnica Colombiana.
Los bienes deben ser nuevos, no remanufacturados o usados.
Los bienes deben ser entregados junto con sus manuales de instrucción de uso y sus respectivas garantías técnicas.
Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicioso del contratante y/o supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseño, sin que ello implique la perdida de la garantía. Para ello el contratista tendrá un plazo de cinco (5) días calendario.

2.2.3. DISEÑOS

Los diseños en general estarán a cargo del contratista con aprobación de la administración. Los diseños deben guardar una exclusividad limitada a los distintivos oficiales y de interés de la entidad.

2.2.4. FICHAS TÉCNICAS:

Todos los elementos de uso personal deben cumplir con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, en los casos a que hubiere lugar.

El proponente debe adjuntar fichas técnicas de los elementos y equipos de seguridad, donde se indique su uso, almacenamiento y mantenimiento del mismo. Los demás elementos no fabricados por el proponente, en cualquiera de los casos deben ser expedidas por el respectivo fabricante.

2.3. AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y/O PERMISOS

N/A

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE COMPRAVENTA.

2.4.1. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Contrato se ejecutará dentro de las instalaciones de la Alcaldía Municipal del Sibaté.

2.4.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial del presente proceso es de **TREINTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($33.025.059,00) M/CTE**., incluidos IVA, impuestos, tasas, contribuciones de orden nacional, departamental y/o municipal y todos aquellos costos directos e indirectos a que haya lugar para la debida ejecución del contrato, distribuido así:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		
1	**Botas de Seguridad:** **Capellada:** Cuero semigraso café. Calibre 2.0 – 2.2; resistente al desgarre. **Contrafuerte:** Termo adherible de polímero termoplástico, resistente al impacto y a la deformación. **Suela:** En Poliuretano (PU). Inyectada directa al corte, resistente a hidrocarburos. Ultraliviana, flexible y con excelente capacidad de agarre. **Lengüeta:** Sintético / Etilviniloasetato / Forro textil, bondeado suave al tacto. **Forro interior:** Poliéster, color café. **Puntera:** No metálica (Composite / policarbonato), Resistente al impacto y a la compresión. (EN 12568:2010). **Plantilla:** **Plantilla de montaje:** Plantilla Strobell antimicótico, anti-alergénico y de alta flexibilidad. **Plantilla anti perforante:** Plantilla anti perforante tipo Kevlar.	16	215.093	3.441.480
2	**Botas de Seguridad:** **Descripción de producto:** **Bota de seguridad en cuero semigraso café, dieléctrico , resistente a hidrocarburos, puntera composite, ideal para trabajos en la industria manufacturera, construcción.** **Capellada: cuero semigraso café Calibre 2.0 2.2; resistente al desgarre. (laterales en material sintético)** **Forro interior: Poliéster, color café.** **Contrafuerte: termo adherible de polímero termoplástico, resistente al impacto y a la deformación.** **Suela: En poliuretano (PU). Inyectada directa al corte, resistente a hidrocarburos. Ultraliviana, flexible y con excelente capacidad de agarre.** **Puntera: No metálica (Composite/policarbonato), resistente al impacto y a la compresión (EN 12568:2010)**	14	209.143	2.927.995

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		
3	**Botas de caucho para Servicios Generales y Agricultura: USO: Especial para la industria agrícola y uso general. COLOR: Negro. TALLA: diferentes tallas ALTURA INTERNA: 27cm promedio talla: 36,37,38 y 39. PESO: 1.323 g PROCESO: Doble inyección de P.V.C. FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda mayor confort. SUELA: Antideslizante, excelente agarre. IMPERMEABILIDAD: 100%, Bota fabricada bajo los requerimientos de la norma NTC2385. Bota de policloruro de Vinilo P.V.C, antecedente ISO 4643, Suela Antideslizante Con labrado profundo y micro canales que proporcionan mayor agarre y facilitan la remoción de residuos. Color: negro** **Medida: Media caña** **Talla: Diferentes tallas**	17	83.300	1.416.100
4	**BOTAS DE CAUCHO PARA HOMBRE : Característica: Botas de protección para hombre, Ideales para distintas actividades en sectores industriales, servicios generales. Con doble inyección en PVC, punta suave y suela con labrado profundo que brinda un gran agarre para diferentes zonas y la remoción fácil de residuos, con buena flexibilidad, resistencia y durabilidad, resistencia al riesgo eléctrico, (18.000v), suela de goma, punta redonda, Forro Interno 100 % poliéster tejido rizo, proceso: inyección de PVC, fabricado bajo los requerimientos de la norma NTC 2385, antecedente ISO 4643. MATERIAL INTERIOR: POLIÉSTER, bicolor 100% impermeable. Color: Negro, Medida: Media cana, Talla: Diferentes tallas**	16	111.563	1.785.000
5	**Botas de caucho con puntera y suela anti perforante:** Botas de caucho de PVC, 100% impermeable, certificada por Icontec con sello de producto bajo los requerimientos de la norma ASTM F2413-18, que resista una fuerza de compresión en la puntera de 11.121N o 25OOlbf con un espacio libre de altura inferior mínimo de 12.7 mm (0.50 pulg), Cumplir con la resistencia al impacto en la puntera de la bota, cuando se exponga a un nivel de energía de impacto de 101.7 J o 75 lbf y entre suela de acero con resistencia a la punción, Protección al riesgo eléctrico a 18.000V durante 1 minuto sin fuga de corriente no superior a 1 mA en condiciones secas.	7	214.200	1.499.400
6	**Batas blancas para protección manejo de archivo y** azules para almacén y tics en material antifluido cálido y liviano, manga larga con resorte, un logo estampado en la pecho de archivo alcaldía de Sibaté, cierre en la parte delantera con cremallera. 3 bolsillos, dos grandes y uno pequeño porta lapiceros lado izquierdo.	10	81.515	815.150
7	**Overol enterizo, material en antifluido,** con cremallera de plástico en la parte frontal con doble deslizador, manga corta (cuatro) para mayor protección y puño enresortado, refuerzo entrepierna y camuflado de 8 bolsillos Pecho: 2 bolsillos delanteros con cremallera En el pantalón: 2 bolsillos en pierna con tapa y velcro, 2 bolsillos traseros con cremallera, dos bolsillos laterales con cremallera, dos bolsillos falsos laterales (uno a cada lado), las tallas deben ser tomadas antes del pedido (diferentes tallas sobremedida) Bota Recta con cremallera, Reflectivo en pierna y brazo de 2 centímetros y medio Resorte trasero Cuello: tipo militar Resorte en la cintura en la parte trasera	4	214.498	857.990

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		
	Logo en espalda			
	Color: por definir			
8	**Overol enterizo, material en dril 100 % algodón antidezcolorizante**, con cremallera de plástico en la parte frontal con doble deslizador, manga larga para mayor protección y puño enresortado, refuerzo entrepierna y camuflado de 8 bolsillos Pecho: 2 bolsillos delanteros con cremallera	25	211.344	5.283.600
	En el pantalón: 2 bolsillos en pierna con tapa y velcro, 2 bolsillos traseros con cremallera, dos bolsillos laterales con cremallera, dos bolsillos falsos laterales (uno a cada lado), las tallas deben ser tomadas antes del pedido (diferentes tallas sobremedida)			
	Bota Recta con cremallera,			
	Reflectivo en pierna y brazo de 2 centímetros y medio			
	Resorte trasero			
	Cuello: tipo militar			
	Resorte en la cintura en la parte trasera			
	Logo en espalda			
	Color: por definir			
9	**Overol de dos pieza, material en antifluido, blusa** con cremallera de plástico en la parte frontal, manga corta, refuerzo entrepierna y camuflado de 8 bolsillos Pecho: 2 bolsillos delanteros con cremallera	7	148.750	1.041.250
	En el pantalón: 2 bolsillos en pierna con tapa y velcro, 2 bolsillos traseros con cremallera, dos bolsillos laterales con cremallera, las tallas deben ser tomadas antes del pedido (diferentes tallas sobremedida)			
	Bota Recta con cremallera,			
	Reflectivo en pierna de 2 centímetros			
	Cuello: tipo militar			
	Resorte en la cintura en la parte trasera			
	Logo en pecho pequeño			
	Color: Gris Oscuro			
10	**Equipo de invierno, para varios usos.** Conjunto impermeable para invierno de 2 piezas, pantalón y chaqueta con capucha, cierre en cremallera y velcro. Pantalón con resorte, refuerzos en la parte de mayor desgaste (sisas y entrepierna) mayor durabilidad.	5	94.308	471.538
	Fabricación: Electro sellado, sistema que hace el producto 100% impermeable.			
	Reflectivos en chaqueta 2: 1 en Espaldas y 1 en mangas			
	Reflectivo en pantalón 1: en las botas del pantalón			
	Composición: Tela con recubrimiento en PVC, Calibre 17 (270 micras)			
	Diferentes tallas			
	Material Interno: Tela poliéster, alta resistencia			
	Color Negro.			
11	**Overol escafandra totalmente impermeable,** Calibre 25.	2		

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		
	Overol elaborado en PVC, totalmente electro sellada calibre 25, talla XL, Guantes talla única, costuras totalmente electro selladas, Genero. Unisex adulto.		360.094	720.188
12	**Casco para trabajo en alturas : Casco para trabajo en alturas :** Tipo: 1 clase: E LT -30 °, Certificaciones: CE /ANSI / SGS /UL / INSPEC / PAHs / REACH / TUVRHEINLAND Norma: EN 397 / ANSI Z89.1 – 2009 Ventilación regulable,. Fabricado en plástico Abs de Alto impacto resistente a golpes Barbuquejo de tres Puntos en nylon, incluye sistema de porta linterna Talla: multi talla ajustable L. Color banco Usos: Trabajos en altura, rescate, seguridad industrial, brigadas, deportes Extremos Protección Solar	2	85.978	171.955
13	**Gafas seguridad Lente claro.;** Lente de policarbonato corregido ópticamente y con amplio cubrimiento lateral.; Lente de amplia cobertura lateral desmontable.; Con tratamiento anti-rayadura y anti-empañante.;Diseño ergonómico.; Marco flexible en PVC color rojo/blanco/azul.; Patillas retráctiles que permiten acercar o alejar el lente del rostro.; Resistencia a impactos de alta velocidad y abrasión.; Resistente a radiación UVA/UVB Nivel U6.;Incluye cordón de seguridad.; Peso 32.5 g.;Certificado ANSI Z87.1-2015	20	20.200	404.005
14	**GUANTE EN VAQUETA TIPO INGENIERO AMARILLOS,** SENCILLOS, CORTOS TALLA UNICA Material: Vaqueta, Puño: Abierto. B. Tipo de costura: Hilo poliéster - Calibre 0.11, Cuero curtido, sin refuerzo en la palma, longitud: 24C, (por docena)	60	11.573	694.365
15	**Guante para lavado de losa:** cuante de caucho domestico amarillo talla 7 y 8, calibre 20 rey de paquete X 2	120	12.198	1.463.700
16	**Guante Multiflex Poliéster Nitrilo** Talla S, M, Certificación: EN 388 - Resultado 4121, Material poliéster elástico y nitrilo negro liso, Uso Herramientas, mecánica, instalación, ensamble, actividades con presencia de aceites, grasas e hidrocarburos, Puño Cerrado, Características: Alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, ajuste total a la mano, lavable, ultraliviano, permite realizar trabajos de motricidad fina.(paquete de 12 pares).	200	13.388	2.677.500
17	**Guantes de neopreno largos Guantes calibre 35 extralargos**: talla L, guante requerido para mantenimiento intensivo de tanques, carro tanques, pozos sépticos, equipos, piscinas y lavanderías industriales, Manipulación de productos químicos. Tareas agropecuarias de trabajo pesado. Características: • Protege, desde la mano hasta el hombro. • Protección y resistencia, para realizar labores intensivas • Grabado que mejora el agarre en húmedo y en seco para prevenir accidentes. • Mayor resistencia a numerosos químicos: Cetonas, sales, detergentes, alcoholes, bases y grasas. • Excelente resistencia a esfuerzos mecánicos. • Clorado, para disminuir el riesgo de irritaciones y alergias. Longitud: 64 cms / 640 mm	12	36.414	436.968
18	**Guantes de nitrilo: para manipulación de alimentos** caja por 100 unidades, calibre 8, Polvo: sin polvo, estériles: No, Libre de látex, material orgánico antialérgico, ajuste ambidiestro, flexible y resistente. Tallas S y M. 10 cajas	10	77.350	773.500
19	**Tapabocas K N 95: Caja de 50 Unidades, con ajuste nasal, Tipo de agarre: elástico, de doble servicio, para uso industrial, Caja de 50 tapabocas, 4 cajas**	6	146.965	881.790

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		
20	**Tapabocas desechables Tapabocas: desechables: Máscaras y barreras de protección facial, con adaptador nasal anatómico** **• Triple capa de alta eficiencia de filtración** **• Protección en un 98% de bacterias y microorganismos** **• Tiras elásticas resistentes** **• Tapabocas elástico desechable con subempaque individual.** **Tapabocas desechables: 30 CAJAS POR 100 TAPABOCAS**	30	24.871	746.130
21	**RESPIRADOR CON DOBLE CARTUCHO** **Respirador reutilizable Media cara, de dos filtros, Serie: 6200,Talla:M-6300** **Más 2 filtros 6003V (Para gases orgánicos y a gas acido)** **Característica:** **Pieza facial de media cara, doble cartucho, en material poliuretano que facilite el uso de filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos.** **material elastomérico suave para la piel, que reduzca la posibilidad de irritación en la piel** **Aprobaciones NIOSH/MSHA para todas las combinaciones de cartuchos línea 6000 y pre-filtros y los filtros de la línea 2000.**	2	175.525	351.050
22	**Capa de invierno:** Capa (poncho) de invierno con capota, 100% impermeable, Genero: Unisex adulto, Material: Poliéster, fabricado en calibre 16, Totalmente electro sellado para garantizar su impermeabilidad, talla única, Medidas: 2 x 1,15, Color: Negro,	28	46.410	1.299.480
23	**Arnés para trabajo en alturas:** Arnés Multipropósito En X, 4 Argollas Ref. A0350X Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas con diseño en X. Certificado bajo las normas ANSI Z359.11 (2014) y cumpliendo con los lineamientos de la ANSI Z359.12 (2009). El Equipo debe de estar compuesto por: Cuatro argollas en "D" fabricadas en acero forjado con resistencia de 5.000 libras (una dorsal para detención de caídas, una argolla pequeña esternal para ascenso y descenso, y dos laterales para posicionamiento en un punto fijo). Dos dispositivos plásticos ergonómicos pequeños para direccionamiento de la reata. Reata azul y negra de 45mm de poliéster. Cuatro hebillas trabillas de puente, fabricadas en acero forjado, con resistencia a las 4.000 Libras para conexión. Cuatro hebillas trabilla eslabón fabricadas en acero forjado, con resistencia de 4.000 libras para conexión. Dos porta-eslingas. Tener Back strap o cinta posterior en reata poliéster. Cuatro hebillas de ajuste en plástico Tener indicador de impacto	1	318.325	318.325

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		
24	**Señalética de evacuación:** ruta de evacuación a la derecha, ruta evacuación izquierda (30), espacio libre de humo,(30) riesgo eléctrico (10), señalización de accesibilidad personas con discapacidad motora (10) (bastón, silla de ruedas y muletas) en material Polilam, medidas, 32 largo x 22 ancho. Empresa:homcenter https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/search/?Ntt=se%C3%B1alizacion%20discapacidad	80	31.833	2.546.600
TOTAL			**2.944.834**	**33.025.059**

2.4.4. FORMA DE PAGO:

Un (01) solo pago equivalente al 100% del valor del contrato una vez se entreguen los bienes sujetos a adquisición, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA EL PAGO:

- Cuenta de cobro o factura relacionando cada uno de los bienes y/o servicios suministrados con valor unitario y valor total.
- Informe de ejecución del contrato (deberá ser elaborado por el CONTRATISTA según modelo dado por la secretaria supervisora).
- Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y comprobante de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato.
- Declaración juramentada si declara renta o no. En caso afirmativo adjuntar la declaración
- Entrada al almacén de los elementos suministrados.
- Informe del supervisor.
- Posteriormente de expedirá la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

2.4.5 ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO

N/A

2.4.6 SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Secretaria General quien a su vez se denominará Supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, y en especial desarrollará las siguientes funciones:

- Hacer entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar indicado por el supervisor del contrato, (almacén) cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas y la ficha técnica.
- Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar.
- Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
- Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente..

2.4.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
b. Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
c. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
d. Mantener informada a la Secretaría Supervisora de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
e. Acreditar mensualmente, junto con el informe de actividades adelantadas, afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y régimen parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y al SENA) en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
f. Realizar el pago impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
g. Todas las demás obligaciones que el Municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.
h. El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de todas las actividades de acuerdo con las especificaciones dadas y en los términos establecidos.
i. Deberá contemplar todos los costos directos e indirectos en la presentación de su propuesta.
j. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
k. El contratista asignará el personal a su cargo necesario para dar cumplimiento al objeto de la presente convocatoria en los términos y dentro del plazo de ejecución del respectivo contrato.
l. Los precios cotizados por el proponente serán inmodificables durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.
m. Las demás asignadas por la Secretaría Supervisora en marco del cumplimiento del objeto contractual.
n. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
o. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.

2.4.7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. El contratista deberá entregar los bienes en el lugar indicado por la Secretaria General.
b. Deberá contemplar todos los costos directos e indirectos en la presentación de su propuesta.
c. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
d. Hacer el ingreso respectivo al Almacén Municipal de los bienes suministrados.
e. Los bienes a contratar deberán entregarse debidamente empacados y sellados.
f. Los bienes deben cumplir con los estándares exigidos por la Norma Técnica Colombiana y las fichas técnicas del proceso de selección.
g. Los bienes deben ser nuevos, no remanufacturados o usados.
h. Los bienes deben ser entregados junto con sus manuales de instrucción de uso y sus repectivas garantías técnicas
i. Realizar los ajustes a las emprendas que lo requieran y/o cambios a los artículos por garantía.

2.4.7.3. OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA

a. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
b. Exigir que los servicios contratados sean de óptima calidad.
c. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.
d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
e. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
f. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la ley.
g. Cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hace parte.
h. Recibir los bienes contratados a satisfacción.
i. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
j. La secretaría supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

2.4.8 CLÁUSULAS DE SANCIONES: MULTAS Y PENAL PECUNIARIA

A) MULTAS. – En caso de mora de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe.

B) PENAL PECUNIARIA. - Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones legales y/o contractuales cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor. En caso de incumplimiento parcial, se aplicará el mismo porcentaje de sanción (20%) pero observando el Principio de Proporcionalidad.

NOTAS:

a. El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio.
b. Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
c. El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

2.4.9 CADUCIDAD

Previo debido proceso, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL EJECUTOR, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización.

En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

III. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE, MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN (INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS)

Teniendo en cuenta la cuantía del objeto a contratar, la cual no supera el 10% de la menor cuantía, la modalidad de selección a aplicar es de **MÍNIMA CUANTÍA** de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se comunica que la entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, es decir se efectuará la verificación de requisitos habilitantes en relación con el proponente con el **precio más bajo.**

Se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad de conformidad a lo establecido en el Parágrafo 1º del Artículo 5º de la Ley 1882 de 2018 que preceptúa lo siguiente: “Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta vencido el termino de traslado de evaluación conforme el Artículo 5 de la Ley 1886 de 2018. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.”

En caso de que este oferente no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En consecuencia, el único factor de selección es el **menor precio.**

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 SOPORTE ECONÓMICO QUE JUSTIFICAN EL VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO:

4.1.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial del presente proceso es de **TREINTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($33.025.059,00) M/CTE**. valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los que se incurre para la debida ejecución del contrato.

NOTA:

1. El valor total del eventual contrato será afectado por los valores unitarios y las cantidades de bienes y servicios efectivamente suministrados a LA ENTIDAD CONTRATANTE; por lo que, en el caso de ajustes, estos se aplicarán dentro del último pago.

4.2 SOPORTE ECONÓMICO QUE JUSTIFICAN EL VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del presupuesto oficial se tomaron los valores de las cotizaciones realizadas y se resolvió determinarlo conforme al promedio de los valores cotizados; dejando como conclusión que el presupuesto oficial del presente proceso será **TREINTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($33.025.059,00) M/CTE**. valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir, y discriminados de la siguiente manera:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ			NAPILION SAS		VIDLIN SAS		PROMEDIO	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**Botas de Seguridad:** **Capellada:** Cuero semigraso café. Calibre 2.0 – 2.2; resistente al desgarre. **Contrafuerte:** Termo adherible de polímero termoplástico, resistente al impacto y a la deformación. **Suela:** En Poliuretano (PU). Inyectada directa al corte, resistente a hidrocarburos. Ultraliviana, flexible y con excelente capacidad de agarre. **Lengüeta:** Sintético / Etilviniloasetato / Forro textil, bondeado suave al tacto. **Forro interior:** Poliéster, color café. **Puntera:** No metálica (Composite / policarbonato), Resistente al impacto y a la compresión. (EN 12568:2010). **Plantilla:** **Plantilla de montaje:** Plantilla Strobell antimicótico, anti-alergénico y de alta flexibilidad. **Plantilla anti perforante:** Plantilla anti perforante tipo Kevlar. **Empresa: Cormancol** **https://www.cormancol.com/catalogo/calzado-industrial/bota-swif-1928-con-suela-antiperforante-t-42-3025/**	16	148.750	2.380.000	281.435	4.502.960	215.093	3.441.480
2	**Botas de Seguridad:** **Descripción de producto:** **Bota de seguridad en cuero semigraso café, dieléctrico , resistente a hidrocarburos, puntera composite, ideal para trabajos en la industria manufacturera, construcción.** **Capellada: cuero semigraso café Calibre 2.0 2.2; resistente al desgarre. (laterales en material sintético)** **Forro interior: Poliéster, color café.** **Contrafuerte: termo adherible de polímero termoplástico, resistente al impacto y a la deformación.** **Suela: En poliuretano (PU). Inyectada directa al corte, resistente a hidrocarburos. Ultraliviana, flexible y con excelente capacidad de agarre.** **Puntera: No metálica (Composite/policarbonato), resistente al impacto y a la compresión (EN 12568:2010)** **Empresa: Cormancol** **https://www.cormancol.com/catalogo/calzado-industrial/bota-swif-1928-con-suela-antiperforante-t-**	14	136.850	1.915.900	281.435	3.940.090	209.143	2.927.995

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ			NAPILION SAS		VIDLIN SAS		PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	42-3025/							
3	**Botas de caucho para Servicios Generales y Agricultura: USO: Especial para la industria agrícola y uso general. COLOR: Negro. TALLA: diferentes tallas ALTURA INTERNA: 27cm promedio talla: 36,37,38 y 39. PESO: 1.323 g PROCESO: Doble inyección de P.V.C. FORRO: Textil texturizado en rizo que brinda mayor confort. SUELA: Antideslizante, excelente agarre. IMPERMEABILIDAD: 100%, Bota fabricada bajo los requerimientos de la norma NTC2385. Bota de policloruro de Vinilo P.V.C, antecedente ISO 4643, Suela Antideslizante Con labrado profundo y micro canales que proporcionan mayor agarre y facilitan la remoción de residuos.** **Color: negro** **Medida: Media caña** **Talla: Diferentes tallas** **Empresa: Calzatodo** **https://www.calzatodo.com.co/bota-machita-362000006/p?idsku=157202&gad_source=4&gclid=CjwKCAjwg8qzBhAoEiwAWagLrAqhZgaQ0pAuE9v-em88AwhK4Q-ajK3Ly-PwQlR4TcxVa4n8bGBkeBoCIQQQAvD_BwE**	17	71.400	1.213.800	95.200	1.618.400	83.300	1.416.100
4	**BOTAS DE CAUCHO PARA HOMBRE : Característica: Botas de protección para hombre, Ideales para distintas actividades en sectores industriales, servicios generales. Con doble inyección en PVC, punta suave y suela con labrado profundo que brinda un gran agarre para diferentes zonas y la remoción fácil de residuos, con buena flexibilidad, resistencia y durabilidad, resistencia al riesgo eléctrico, (18.000v), suela de goma, punta redonda, Forro Interno 100 % poliéster tejido rizo, proceso: inyección de PVC, fabricado bajo los requerimientos de la norma NTC 2385, antecedente ISO 4643. MATERIAL INTERIOR: POLIÉSTER, bicolor 100% impermeable. Color: Negro, Medida: Media cana, Talla: Diferentes tallas** **Empresa: Croydon** **https://www.croydon.com.co/MCO-956059946-botas-macha-baja-negro-para-hombre-y-mujer-croydon-_JM**	16	136.850	2.189.600	86.275	1.380.400	111.563	1.785.000
5	**Botas de caucho con puntera y suela anti perforante:** Botas de caucho de PVC, 100% impermeable, certificada por Icontec con sello de producto bajo los requerimientos de la norma ASTM F2413-18, que resista una fuerza de compresión en la puntera de 11.121N o 25OOlbf con un espacio libre de altura inferior mínimo de 12.7 mm (0.50 pulg), Cumplir con la resistencia al impacto en la puntera de la bota, cuando se exponga a un nivel de energía de impacto de 101.7 J o 75 lbf y entre suela de acero con resistencia a la punción, Protección al riesgo eléctrico a 18.000V durante 1 minuto sin fuga de corriente no superior a 1 mA en condiciones secas. **Empresa: Aytex dotaciones** **https://www.aytexdotaciones.com.co/producto/bota-pantanera-ranger/**	7	136.850	957.950	291.550	2.040.850	214.200	1.499.400
6	**Batas blancas para protección manejo de archivo y** azules para almacén y tics en material antifluido cálido y liviano, manga larga con resorte, un logo estampado en la pecho de archivo alcaldía de Sibaté, cierre en la parte delantera con cremallera. 3 bolsillos, dos grandes y uno pequeño porta lapiceros lado izquierdo.	10	71.400	714.000	91.630	916.300	81.515	815.150

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ			NAPILION SAS		VIDLIN SAS		PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Empresa: TIENDAS EPP https://www.tiendasepp.com/bata-dacron-blanca-ref-120220?srsltid=AfmBOorTklhP5sgxfQJ-xwl2FfLG7arZOPlZGxq3y6P2Clkv6PB2PcS7&variant_id=104207466							
7	**Overol enterizo, material en antifluido,** con cremallera de plástico en la parte frontal con doble deslizador, manga corta (cuatro) para mayor protección y puño enresortado, refuerzo entrepierna y camuflado de 8 bolsillos Pecho: 2 bolsillos delanteros con cremallera En el pantalón: 2 bolsillos en pierna con tapa y velcro, 2 bolsillos traseros con cremallera, dos bolsillos laterales con cremallera, dos bolsillos falsos laterales (uno a cada lado), las tallas deben ser tomadas antes del pedido (diferentes tallas sobremedida) Bota Recta con cremallera, Reflectivo en pierna y brazo de 2 centímetros y medio Resorte trasero Cuello: tipo militar Resorte en la cintura en la parte trasera Logo en espalda Color: por definir Empresa: Suminístrales, contacto Ana Álvarez : 3187053105 (son fabricantes) https://suministrales.com/overoles-2/	4	172.550	690.200	256.445	1.025.780	214.498	857.990
8	**Overol enterizo, material en dril 100 % algodón antidezcolorizante**, con cremallera de plástico en la parte frontal con doble deslizador, manga larga para mayor protección y puño enresortado, refuerzo entrepierna y camuflado de 8 bolsillos Pecho: 2 bolsillos delanteros con cremallera En el pantalón: 2 bolsillos en pierna con tapa y velcro, 2 bolsillos traseros con cremallera, dos bolsillos laterales con cremallera, dos bolsillos falsos laterales (uno a cada lado), las tallas deben ser tomadas antes del pedido (diferentes tallas sobremedida) Bota Recta con cremallera, Reflectivo en pierna y brazo de 2 centímetros y medio Resorte trasero Cuello: tipo militar Resorte en la cintura en la parte trasera Logo en espalda Color: por definir Empresa: Suminístrales, contacto Ana Álvarez : 3187053105 (son fabricantes) https://suministrales.com/overoles-2/	25	136.850	3.421.250	285.838	7.145.950	211.344	5.283.600
9	**Overol de dos pieza, material en antifluido, blusa** con cremallera de plástico en la parte frontal, manga corta, refuerzo entrepierna y camuflado de 8 bolsillos Pecho: 2 bolsillos delanteros con cremallera En el pantalón: 2 bolsillos en pierna con tapa y velcro, 2 bolsillos traseros con cremallera, dos bolsillos laterales con cremallera, las tallas deben ser tomadas antes del pedido (diferentes tallas sobremedida)	7	148.750	1.041.250	148.750	1.041.250	148.750	1.041.250

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ			NAPILION SAS		VIDLIN SAS		PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Bota Recta con cremallera, Reflectivo en pierna de 2 centímetros Cuello: tipo militar Resorte en la cintura en la parte trasera Logo en pecho pequeño Color: Gris Oscuro **Empresa: Suminístrales, contacto Ana Álvarez : 3187053105 (son fabricantes)** **https://artendacolombia.com/producto/overol-enterizo-y-2-piezas/**							
10	**Equipo de invierno, para varios usos.** Conjunto impermeable para invierno de 2 piezas, pantalón y chaqueta con capucha, cierre en cremallera y velcro. Pantalón con resorte, refuerzos en la parte de mayor desgaste (sisas y entrepierna) mayor durabilidad. Fabricación: Electro sellado, sistema que hace el producto 100% impermeable. Reflectivos en chaqueta 2: 1 en Espaldas y 1 en mangas Reflectivo en pantalón 1: en las botas del pantalón Composición: Tela con recubrimiento en PVC, Calibre 17 (270 micras) Diferentes tallas Material Interno: Tela poliéster, alta resistencia Color Negro. **empresa: soefecepp** **https://soefecepp.com/proteccion-corporal/conjunto-impermeable-de-dos-piezas-reflectivo-espalda-brazos-y-piernas-calibre-17/**	5	113.050	565.250	75.565	377.825	94.308	471.538
11	**Overol escafandra totalmente impermeable,** Calibre 25. Overol elaborado en PVC, totalmente electro sellada calibre 25, talla XL, Guantes talla única, costuras totalmente electro selladas, Genero. Unisex adulto. **Empresa; Falabella** **https://www.falabella.com.co/falabella-co/product/122364993/OVEROL-ESCAFANDRA-CALIBRE-25/122364995**	2	303.450	606.900	416.738	833.476	360.094	720.188
12	**Casco para trabajo en alturas : Casco para trabajo en alturas :** Tipo: 1 clase: E LT -30 °, Certificaciones: CE /ANSI / SGS /UL / INSPEC / PAHs / REACH / TUVRHEINLAND Norma: EN 397 / ANSI Z89.1 – 2009 Ventilación regulable,. Fabricado en plástico Abs de Alto impacto resistente a golpes Barbuquejo de tres Puntos en nylon, incluye sistema de porta linterna Talla: multi talla ajustable L. Color banco Usos: Trabajos en altura, rescate, seguridad industrial, brigadas, deportes Extremos Protección Solar **Empresa: Roca Altura (Bogotá) https://www.rocayaltura.co/243-cascos-para-trabajo-y-rescate-?q=Marca-PETZL**	2	47.600	95.200	124.355	248.710	85.978	171.955
13	**Gafas seguridad Lente claro.;** Lente de policarbonato corregido ópticamente y con amplio cubrimiento lateral.; Lente de amplia cobertura lateral desmontable.; Con tratamiento anti-rayadura y anti-empañante.;Diseño ergonómico.; Marco flexible en PVC color rojo/blanco/azul.; Patillas retráctiles que permiten acercar o alejar el lente del rostro.; Resistencia a impactos de alta velocidad y abrasión.; Resistente a radiación UVA/UVB Nivel U6.;Incluye cordón de seguridad.; Peso 32.5 g.;Certificado ANSI Z87.1-2015. **Empresa: full minería construcción:** **https://fullmineria.com/producto/lente-top-gun-af-claro-stellpro/**	20	24.990	499.800	15.411	308.210	20.200	404.005

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ			NAPILION SAS		VIDLIN SAS		PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14	**GUANTE EN VAQUETA TIPO INGENIERO AMARILLOS,** SENCILLOS, CORTOS TALLA UNICA Material: Vaqueta, Puño: Abierto. B. Tipo de costura: Hilo poliéster - Calibre 0.11, Cuero curtido, sin refuerzo en la palma, longitud: 24C, (por docena) **Empresa: Cormacol** **https://www.cormancol.com/catalogo/guantes-de-trabajo/guante-ingeniero-sencillo/**	60	11.305	678.300	11.841	710.430	11.573	694.365
15	**Guante para lavado de losa:** cuante de caucho domestico amarillo talla 7 y 8, calibre 20 rey de paquete X 2 **Empresa: OFIX** **https://www.ofix.online/guante-caucho-domestico-amarillo-talla-8-calibre-20-rey-paquete-x-2/p?idsku=4779&gad_source=1&gclid=CjwKCAjw1emzBhB8EiwAHwZZxbZ0Wc1y6FGe2fEd7Tpnjdj6rbbM9-3_6_qank31VysrWA-AlUwTFRoCRjQQAvD_BwE**	120	15.470	1.856.400	8.925	1.071.000	12.198	1.463.700
16	**Guante Multiflex Poliéster Nitrilo** Talla S, M, Certificación: EN 388 - Resultado 4121, Material poliéster elástico y nitrilo negro liso, Uso Herramientas, mecánica, instalación, ensamble, actividades con presencia de aceites, grasas e hidrocarburos, Puño Cerrado, Características: Alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, ajuste total a la mano, lavable, ultraliviano, permite realizar trabajos de motricidad fina.(paquete de 12 pares). **Empresa: Dotaciones a domicilio** **https://dotacionesadomicilio.com/producto/guantes-de-seguridad-nitrilo-steelpro/**	200	13.090	2.618.000	13.685	2.737.000	13.388	2.677.500
17	**Guantes de neopreno largos Guantes calibre 35 extralargos**: talla L, guante requerido para mantenimiento intensivo de tanques, carro tanques, pozos sépticos, equipos, piscinas y lavanderías industriales, Manipulación de productos químicos. Tareas agropecuarias de trabajo pesado. Características: • Protege, desde la mano hasta el hombro. • Protección y resistencia, para realizar labores intensivas • Grabado que mejora el agarre en húmedo y en seco para prevenir accidentes. • Mayor resistencia a numerosos químicos: Cetonas, sales, detergentes, alcoholes, bases y grasas. • Excelente resistencia a esfuerzos mecánicos. • Clorado, para disminuir el riesgo de irritaciones y alergias. Longitud: 64 cms / 640 mm **Empresa: LATEXPOR** **https://www.latexport.com/latexpor/pg1410/sp/tapabocas#ancla**	12	17.850	214.200	54.978	659.736	36.414	436.968
18	**Guantes de nitrilo: para manipulación de alimentos** caja por 100 unidades, calibre 8, Polvo: sin polvo, estériles: No, Libre de látex, material orgánico antialérgico, ajuste ambidiestro, flexible y resistente. Tallas S y M. 10 cajas **Empresa: Diseb (aseo y desechables)** **https://disebaseoydesechables.mercadoshops.com.co/MCO-1272691709-guante-de-nitrilo-manipulacion-de-alimentos-caja-x-100-uni-_JM**	10	89.250	892.500	65.450	654.500	77.350	773.500
19	**Tapabocas K N 95: Caja de 50 Unidades, con ajuste nasal, Tipo de agarre: elástico, de doble servicio, para uso industrial, Caja de 50 tapabocas, 4 cajas** **Empresa: Mercado Libre (Bogotá)** **https://listado.mercadolibre.com.co/tapabocas-n95-caja-x-50**	6	214.200	1.285.200	79.730	478.380	146.965	881.790

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ			NAPILION SAS		VIDLIN SAS		PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20	**Tapabocas desechables Tapabocas: desechables: Máscaras y barreras de protección facial, con adaptador nasal anatómico** **• Triple capa de alta eficiencia de filtración** **• Protección en un 98% de bacterias y microorganismos** **• Tiras elásticas resistentes** **• Tapabocas elástico desechable con subempaque individual.** **Tapabocas desechables: 30 CAJAS POR 100 TAPABOCAS** **Empresa: Mundo Dotaciones (Bogotá)** **https://mundodotaciones.com/producto/mascaras-y-barreras-de-proteccion-facial/**	30	29.750	892.500	19.992	599.760	24.871	746.130
21	**RESPIRADOR CON DOBLE CARTUCHO** **Respirador reutilizable Media cara, de dos filtros, Serie: 6200,Talla:M-6300** **Más 2 filtros 6003V (Para gases orgánicos y a gas acido)** **Característica:** **Pieza facial de media cara, doble cartucho, en material poliuretano que facilite el uso de filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos.** **material elastomérico suave para la piel, que reduzca la posibilidad de irritación en la piel** **Aprobaciones NIOSH/MSHA para todas las combinaciones de cartuchos línea 6000 y pre-filtros y los filtros de la línea 2000.** **Empresa: Central de suministros –G SPATH** **https://www.centraldesuministrosgs.com.co/MCO-835696723-careta-3m-media-cara-6200filtros-6003-v-organic-y-gas-acid-_JM**	2	184.450	368.900	166.600	333.200	175.525	351.050
22	**Capa de invierno:** Capa (poncho) de invierno con capota, 100% impermeable, Genero: Unisex adulto, Material: Poliéster, fabricado en calibre 16, Totalmente electro sellado para garantizar su impermeabilidad, talla única, Medidas: 2 x 1,15, Color: Negro, **Empresa: Falabella** **https://www.falabella.com.co/falabella-co/product/128849207/PONCHO-C16-IMPERMEABLE/128849210**	28	45.220	1.266.160	47.600	1.332.800	46.410	1.299.480
23	**Arnés para trabajo en alturas:** Arnés Multipropósito En X, 4 Argollas Ref. A0350X Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas con diseño en X. Certificado bajo las normas ANSI Z359.11 (2014) y cumpliendo con los lineamientos de la ANSI Z359.12 (2009). El Equipo debe de estar compuesto por: Cuatro argollas en “D” fabricadas en acero forjado con resistencia de 5.000 libras (una dorsal para detención de caídas, una argolla pequeña esternal para ascenso y descenso, y dos laterales para posicionamiento en un punto fijo). Dos dispositivos plásticos ergonómicos pequeños para direccionamiento de la reata. Reata azul y negra de 45mm de poliéster. Cuatro hebillas trabillas de puente, fabricadas en acero forjado, con resistencia a las 4.000 Libras para conexión.	1	273.700	273.700	362.950	362.950	318.325	318.325

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ			NAPILION SAS		VIDLIN SAS		PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Cuatro hebillas trabilla eslabón fabricadas en acero forjado, con resistencia de 4.000 libras para conexión. Dos porta-eslingas. Tener Back strap o cinta posterior en reata poliéster. Cuatro hebillas de ajuste en plástico Tener indicador de impacto Empresa: Tiendas EPP. https://www.tiendasepp.com/ https://www.tiendasepp.com/productos/epp							
24	**Señalética de evacuación:** ruta de evacuación a la derecha, ruta evacuación izquierda (30), espacio libre de humo,(30) riesgo eléctrico (10), señalización de accesibilidad personas con discapacidad motora (10) (bastón, silla de ruedas y muletas) en material Polilam, medidas, 32 largo x 22 ancho. Empresa:homcenter https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/search/?Ntt=se%C3%B1alizacion%20discapacidad	80	17.850	1.428.000	45.815	3.665.200	31.833	2.546.600
TOTAL			**2.561.475**	**28.064.960**	**3.328.192**	**37.985.157**	**2.944.834**	**33.025.059**

4.3 APROPIACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2025000433 24/04/2025	2.1.2.02.01.002	"PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO" UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central CPC: 2823610-Overoles para trabajo FUENTE: 110101-LIBRE IMPUESTOS	18,593,334.00
		"PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO" UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central CPC: 2933010-Calzado de cuero para protección FUENTE: 110101-LIBRE IMPUESTOS	11,885,125.00
		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central CPC: 3699046-Señales viales en material plástico FUENTE :110101-LIBRE IMPUESTOS	2,546,600.00
TOTAL DISPONIBILIDAD			**33,025,059.00**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la adquisición de elementos de higiene y seguridad industrial con destino a las diferentes dependencias de la Administración Municipal; por ello, la Alcaldía Municipal de Sibaté realizó un Análisis Comparativo de Demanda en el Sector Público de la siguiente manera:

DEMANDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ

No. CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
017-2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, Y EQUIPOS SEGURIDAD INDUSTRIAL CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SIBATÉ, CUNDINAMARCA-VIGENCIA 2022	VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($25.069.769)

2021	ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA administración MUNICIPAL DE SIBATÉ CUNDINAMARCA	VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($23.383.333)
2020	ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA administración MUNICIPAL DE SIBATÉ CUNDINAMARCA	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($20.454.216)
2019	ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SIBATÉ CUNDINAMARCA	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($20.966.753)

DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR MENSUALIZADO
061-2025	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOSQUERA	REALIZAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOSQUERA	DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($12.172.778)
CMI-2024088	MUNICIPIO DE DUITAMA	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($55.334.150)
MÍNIMA- CUANTÍA-034-2022-MDN-UGG-DA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (29.331.929)
IMC35	CLL 30 N 30-13 Marinilla Antioquia COLOMBIA	Adquisición de elementos de protección personal para servidores públicos del Municipio de Marinilla	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($17.718.105)
MCMT-SGL-012 2018	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($15.608.850)

NOTA: El valor aquí establecido proviene del Estudio y Análisis de Contratos de compra de elementos de protección para las diferentes dependencias de la Administración Municipal dentro del Sector Público tomada de la página web www.colombiacompra.gov.co – Portal Único de Contratación Estatal.

V. CRITERIOS PARA HABILITAR Y SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Como quiera que se trate de un proceso de mínima cuantía, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la Invitación Pública conforme al Literal c) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

1.- Carta de presentación de la propuesta. (Formato 1)

El proponente, persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal debe allegar debidamente diligenciado y firmado el formato de presentación de las propuestas y debe contener la información solicitada en el formato diseñado para tales efectos.

En esta Carta de Presentación, el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes. Esta carta tiene que ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, evento en el cual se debe anexar el poder con presentación personal por tratarse de un poder especial, donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.

2.- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición

Los proponentes deberán acreditar su existencia y capacidad legal, acompañando su oferta con el Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente; si es persona natural deberá allegar el respectivo registro mercantil.
2. En el caso de proponente plural, este requisito deberá ser acreditado por cada uno de sus miembros ateniendo su naturaleza.
3. Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario previos al cierre del proceso.
4. Renovación de la matricula mercantil.
5. Se verificará que el proponente haya realizado la renovación de la matricula mercantil para el año 2025.
6. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. En el evento en que se consigne el plazo de duración de la sociedad como indefinido, se entiende que cumple con el plazo aquí referido.
7. Objeto social o actividad mercantil: De la persona jurídica y/o natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
8. Representante legal y Facultades para contratar: Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en la presente invitación pública. En el caso que figuren restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (colombiana o Extranjera), para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario; se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran
9. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

3.- Fotocopia Cédula de Ciudadanía

El proponente, personal natural debe acreditar esta condición con la fotocopia de la cédula de ciudadanía. Igualmente se debe allegar fotocopia de la cédula del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas.

4.- Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal. (Formato 2 o 3).

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, las personas jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de selección, deben acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, para ello deben diligenciar el **Anexo No. 2** (Si aplica); además deben aportar certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, donde conste que se encuentran a paz y salvo, la cual se entenderá bajo la gravedad del juramento.

Las personas naturales deben aportar copia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y deben diligenciar el **Formato 3**. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada integrante debe presentar dichas condiciones, en los mismos términos y vigencia antes exigidos.

NOTA: Los carnés de afiliación no sirven para demostrar vinculación al sistema de salud.

5.-Documento de Constitución de Consorcios o Uniones temporales. (Formato 4 o Formato 5)

Cuando el proponente se trate de un consorcio o unión temporal debe acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal con vigencia de UN (01) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o unidas temporalmente y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución

Contenido del documento de constitución del consorcio o unión temporal

El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
b) Designación del representante: Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997.
f) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un año (1) año más.

Condiciones de los integrantes del consorcio o unión temporal

Los proponentes que se presenten como Consorcio o Unión Temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender o estar relacionados con el objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
2. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta, lo siguiente:

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
- Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, el Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dos (2) días después de la adjudicación.

3. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que LA ALCALDÍA lo autorice en los casos que legalmente estén permitidos.
4. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de LA ALCALDÍA.
5. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a LA ALCALDÍA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

Cuando el certificado de existencia y representación legal o el certificado de Matrícula en el Registro Mercantil sean expedidos por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el referido certificado expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. Cuando el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los mismos.

6.- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexar el

respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios.

Se debe allegar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas, no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta.

El proponente y todos los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002).

El Comité Evaluador de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

El Comité Evaluador verificará en la página Web de la policía nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012., así como la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

8.- Certificado de antecedentes fiscales

Se debe allegar certificado de antecedentes fiscales del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta.

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente, persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de responsables Fiscales. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República.

El Comité Evaluador verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá el reporte de la consulta y lo anexará al expediente.

9.- Consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales

Se debe allegar documento que demuestre la consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta, en caso de que el proponente presente antecedentes, la oferta será rechazada.

Igualmente se debe allegar documento que demuestre la consulta en línea del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del ponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquier de dichas formas, no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta, en caso de que el proponente presente antecedentes, la oferta podrá ser rechazada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2015.

10.- Consulta RNMC

La Alcaldía verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

La Entidad verificará en el Portal de Servicios al Ciudadana - PSC en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, que para el momento del cierre del proceso y para la

11.- Libreta militar (Si aplica).

El proponente, persona natural debe acreditar que tiene su situación militar definida, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016.

En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, el Municipio podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

12.- Registro Único Tributario – RUT.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN) donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT) toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

El proponente, persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal debe allegar debidamente diligenciado y firmado el formato de declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades.

13. Certificado REDAM

En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado vigente expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Min Tic, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

En caso de proponente plural, deberá suscribirse por cada uno de los representantes de legales de las firmas que lo conforman.

14.- Pacto de Integridad (Formato 11)

El oferente debe allegar junto con la propuesta el FORMATO - PACTO DE INTEGRIDAD diligenciado y debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente. En caso de proponente plural, deberá suscribirse por cada uno de los representantes legales de las firmas que lo conforman.

15.- Formato Autorización Tratamiento de Datos (Formato 7)

El oferente debe allegar junto con la propuesta el FORMATO - AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS diligenciado y debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente.

En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, dicho anexo deberá diligenciarse por cada uno de los integrantes y por el representante legal de la figura asociativa.

16.- Compromiso Anticorrupción (Formato 12)

El proponente deberá allegar con su propuesta, FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, diligenciado y debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente.

1.1.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La capacidad técnica será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, es decir, permitirá determinar si la propuesta cumple o no cumple con las condiciones para participar, lo cual permitirá habilitar o rechazar la propuesta y en caso de habilitarse, proceder a la verificación de los demás requisitos habilitantes, y en el evento de cumplir con la totalidad de ellos, a la aceptación de su oferta.

Resulta fundamental que el proponente certifique que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la ALCALDÍA, establecidas en el **Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas** requeridas para la prestación del servicio

1.1.2.1 CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Anexo 1)

El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el anexo No. 1, en el cual hace manifestar al Municipio la aceptación de todas y cada una de las condiciones de carácter técnico mínimo exigido.

El proponente deberá, además, las propuestas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria o de su prórroga si la hubiere.

1.1.2.2 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE. (Formato 6)

El proponente para acreditar su experiencia en la prestación de servicios relacionados en las condiciones técnicas exigidas deberá presentar **MÁXIMO DOS (02) contratos ejecutados y terminados; para efectos de soportarlos podrá presentar certificaciones o** liquidaciones con entidades públicas o privadas, los cuales debe reunir las siguientes características:

1.- Que el objeto se encuentre relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

2.- Que la sumatoria del valor de estos contratos (expresados en SMLMV para la época de su suscripción), deberá ser **igual o superior** al presupuesto oficial asignado en el presente proceso.

1.2 **REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES Mipymes en el sistema de compras públicas - Emprendimientos y empresas de mujeres.**

Conforme lo establece el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 y los resultados del análisis del sector las Entidades Estatales deberán incluir condiciones habilitantes diferenciales para promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. 1. Cada proponente que acredite la condición de Mypime en el presente proceso de selección individualmente considerado o en consorcio o unión temporal, deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de **máximo tres (03) contratos ejecutados y terminados,** con sus actas de liquidación y/o certificaciones de ejecución, ejecutados con entidades públicas o privadas, los cuales debe reunir las siguientes características:

1.- Que el objeto se encuentre relacionado al alquiler de equipos de impresión.

2.- Que la sumatoria del valor de estos contratos (expresados en SMLMV para la época de su suscripción), deberá ser **igual o superior** al presupuesto oficial asignado en el presente proceso

NOTAS: GENERALES DE EXPERIENCIA:

NOTA 1: El proponente deberá presentar junto con la oferta, copia de los contratos en los casos en que la certificación o liquidación no permita evidenciar la relación con el con objeto contractual del presente proceso presentados para acreditar la experiencia general y específica con sus respectivas actas de liquidación o/y certificaciones.

NOTA 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia específica habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la aquí solicitada. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOTA 3: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOTA 4: En caso de que la constitución de la compañía tenga menos de Tres (03) años es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios.

NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 6: No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 7: No se aceptan documentos con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

NOTA 8: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 9: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales para procesos de mínima cuantía, no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (R.U.P), por ello se verificará la experiencia con los documentos que alleguen y deban contener como mínimo la siguiente información:

a. Identificación de cada uno de los contratos.
b. Nombre o razón social del contratante.
c. Nombre o razón social del contratista.
d. Objeto del Contrato
e. Cuantía o valor del contrato
f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.

g. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
h. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, se entenderá como un solo contrato certificado
i. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).

Las certificaciones de origen extranjero deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos:

1. Consularización y legalización,
2. Apostillaje; esto, conforme con las normas aplicables vigentes y según las reglas que establezca el Pliego de Condiciones.

1.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA: (Anexo 2)

El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán diligenciar el sobre económico de la plataforma SECOP II.

El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar. Así mismo, deberá tener en cuenta los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con lo señalado a través de la plataforma de SECOP II. La ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta. El oferente, de igual manera debe observar los valores establecidos en el Estudio del Sector realizado, para estructurar su oferta económica, la cual en ningún caso podrá superar los valores unitarios techo establecidos en dicho documento, so pena de incurrir en causal de rechazo

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Como quiera que se trate de un proceso de mínima cuantía, la entidad seleccionará la propuesta con el **menor precio**, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación conforme al literal c) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ requerirá y en el evento de no subsanar dentro del término perentorio dispuesto por la entidad en el cronograma del proceso, verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de los requerimientos a los que haya lugar.

En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio total cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente, para ello se expedirán las adendas que sean necesarias

VI. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En cumplimiento de las normas mencionadas, en el presente proyecto de pliego de condiciones se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones al pliego de condiciones o en la audiencia convocada para el efecto, siendo claro que la presentación de la oferta implica aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el presente pliego.

Según la metodología establecida en el CONPES 3714 de fecha 1 de diciembre de 2011 “del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública”, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente de fecha 16 de septiembre de 2013 " se establecieron los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓNDEL RIESGO	CONSECUENCIAS	CONTROLESEXISTENTES	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	AFECTACIÓN EQUILIBRIO ECONÓMICO	ACCIONES	RESPONSABLE (Quien asume el riesgo)
ADMINISTRATIVO	Incumplimiento de las normas que regulan la actividad y/o la calidad de los bienes a suministrar.	Accidentes y/o pérdidas de vidashumanas.	Verificación del cumplimiento o de las normas, por parte de la supervisión.	Verificación permanente delcumplimiento de las normas a cargo del contratista, por parte de la supervisión.	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción degarantías.	Contratista
OPERATIVO	Incumplimiento y mala calidad de los bienes a suministrar.	Demora en la ejecución del contrato. Mal manejodel recurso.	Manejo de supervisión constante sobre la Ejecución del contrato.	La supervisión deberá verificar el cumplimiento de los requerimientos mínimos de los bines y servicios, y los tiempos de entrega.	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción de garantías.	Contratista
FIN	Falta de recursos o manejo crediticio para efectuar el suministro de bienes y servicios en la cantidad y momento requeridos.	Demora en la ejecución del contrato.	Mal manejo del recurso. Manejo de supervisión constante, sobre la Ejecución delcontrato.	La supervisión deberá verificar el cumplimiento de los tiempos de entrega.	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción degarantías.	Contratista
FINANCIERO	Riesgo cambiario, frente al incremento de la divisa, durante la ejecución del contrato.	Encarecimiento del valor de los bienes.	Manejo de Supervisión constante, sobre la ejecución delcontrato.	La supervisión deberá conceptuar pobre las eventuales variaciones de la divisa, en el caso de que los bienes sean importados.	AFECTA	Evaluación del riesgo y suscripción degarantías.	Contratista
ADMINISTRATIVO	Omisión o negligencia en la determinación de la idoneidad del contratista, o en la supervisión en la ejecución del contrato.	Incumplimiento del contrato, demoras en su ejecución, mala calidad de losbienes y servicios, etc.	Verificación constante por parte de la supervisión delas obligaciones contractuales.	El Municipio de Sibaté, se encargan de la verificación de los factores técnicos, jurídicos y financieros.	AFECTA	Procesos Precontractuales idóneos, verificados por los profesionales relacionados con el objeto del contrato. Actividad de supervisión idónea, ajustada almanual.	Municipio de Sibaté-Cundinamarca

VII. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El incumplimiento parcial y/o total de las obligaciones legales y/o contractuales por parte del contratista acarreará multas diarias del 1% del valor del contrato hasta el 20% de su valor. El incumplimiento definitivo hará aplicable por parte del municipio de una sanción pecuniaria a título de indemnización equivalente al 20% del valor del contrato y la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos de ley.

Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar auna compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir ante una compañía de seguros legalmente establecidaColombia, GARANTÍA ÚNICA que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	10% del valor del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

VIII. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El literal c del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales el proceso de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente, estableció lo siguiente:

"… ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial? Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación de mínima cuantía.

En atención que el proceso a adelantar se encuentra bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, no se requiere realizar el respectivo análisis sobre si el proceso se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

IX. ANEXOS

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Ficha técnica
- Estudio de Mercado
- Cotizaciones
- CDP
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

X. RESPONSABLES

ERNESTO FORERO CLAVIJO
Secretario General

PROYECTÓ: Ernesto Forero Clavijo **Secretario General**	**REVISÓ: Andres Felipe Florez Duran** Contratista – Contratación.	**APROBÓ: Ernesto Forero Clavijo** Secretario General
Junio 2025		